



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 125-2018-Gobierno Regional Del Callao - GGR

20 NOV. 2018

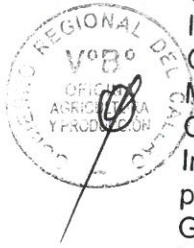
Callao, 20 NOV. 2018

VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 062-2018-Gobierno Regional Del Callao-GGR, de fecha 12 de junio de 2018; el Memorándum Múltiple N° 066-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 12 de setiembre de 2018, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 12-2018-GRC/GRDE-OAP-MAPM, de fecha 28 de setiembre de 2018, emitido por el Especialista en Industria de la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N° 567-2018-GRC/GRDE-OAP, de fecha 11 de octubre de 2018, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N° 207-2018-GRC/GRDE, de fecha 11 de octubre de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 13-2018-GRC/GRDE-OAP-MAPM, de fecha 19 de octubre de 2018, emitido por el Especialista en Industria de la Oficina de Agricultura y Producción; el Informe N° 584-2018-GRC/GRDE-OAP, de fecha 19 de octubre de 2018, emitido por la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorándum N° 608-2018-GRC/GRDE, de fecha 19 de octubre de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 87-2018-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 19 de octubre de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación; el Memorando N° 2129-2018-GRC/RPPAT, de fecha 19 de octubre de 2018, emitido la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 034-2018-GRC/GA-OL-UVR-FLMC, de fecha 31 de octubre de 2018, emitido por el profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 367-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 31 de octubre de 2018, de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 1388-2018-GRC/GA/OL, de fecha 05 de noviembre de 2018, de la Oficina de Logística; el Informe N° 598-2018-GRC/GRDE-OAP, de fecha 07 de noviembre de 2018, de la Oficina de Agricultura y Producción; el Memorando N° 626-2018-GRC/GRDE, de fecha 07 de noviembre de 2018, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; el Informe N° 1880-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 09 de noviembre de 2018, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorándum N° 2230-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 09 de noviembre de 2018 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 062-2018-Gobierno Regional Del Callao-GGR, de fecha 12 de junio de 2018, se aprobó el expediente de la actividad: "Fortalecimiento de Capacidades Empresariales y de Gestión en la Micro Empresas de MYPES de la industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao 2018", conjuntamente con las especificaciones técnicas y los términos de referencia, que forman parte de la misma y con Memorándum N° 1160-2018-GRC/GRPPAT de fecha 22 de mayo de 2018, el que adjunta el Informe N° 930-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 22 de mayo 2018, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, que otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario, por un monto total de S/. 666,863.00 (Seiscientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Tres y 00/100 soles);





JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
SECRETARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

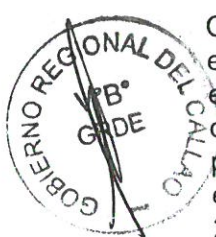
Que, mediante el Memorandum Múltiple N° 066-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 12 de setiembre de 2018, de la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que en su párrafo final señala "...se solicita que realicen las coordinaciones con las Gerencias y Oficinas pertinentes para que realicen las rebajas de C.C.P, que permitan cubrir otros gastos ineludibles que se proyectan realizar al cierre del ejercicio 2018, así como la atención de gastos de ejercicios anteriores";

Que, mediante el Informe N° 12-2018-GRC/GRDE-OAP-MAPM, de fecha 28 de setiembre de 2018, el Especialista en Industria de la Oficina de Agricultura y Producción, comunica que de acuerdo a las acciones programadas en la actividad: "Fortalecimiento de Capacidades Empresariales y de Gestión en la Micro Empresas de MYPES de la industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao 2018", se encuentra pendiente el desarrollo de la Capacitación Técnica de microempresarios, cuya ejecución comprende la contratación del "Servicio de Capacitación Técnica", la misma que mediante Resolución Gerencial N° 170-2018-GRC-GA, de fecha 06 de setiembre de 2018, aprobó el Expediente de Contratación para este servicio. Sin embargo de las diligencias administrativas y técnicas realizadas para el servicio, no se logró la habilitación oportuna del SIAF, encontrándose desfasado el periodo de ejecución de dicho servicio y, con el fin de cumplir con la meta y objetivo de la actividad, propone la modificación del expediente de la actividad en tres aspectos: plazo de ejecución, modificación presupuestaria y modificación de la meta;

Que, mediante Informe N° 207-2018-GRC/GRDE, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y el Informe N° 567-2018-GRC/GRDE-OAP, de la Oficina de Agricultura y Producción, ambos de fecha 11 de octubre de 2018, se remite a la Gerencia General Regional, la modificación y ampliación de plazo de la actividad: "Fortalecimiento de Capacidades Empresariales y de Gestión en la Micro Empresas de MYPES de la industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao 2018", con la finalidad de desarrollar la ejecución de la actividad dentro del año fiscal 2018;

Que, con Informe N° 13-2018-GRC/GRDE-OAP-MAPM, de fecha 19 de octubre de 2018, el Especialista en Industria de la Oficina de Agricultura y Producción, comunica que con el propósito de cumplir con la ejecución de la actividad y primordialmente con los compromisos asumidos con las instituciones coparticipantes y personas inscritas para participar en los talleres de capacitación programados; además considerando lo señalado en el Memorandum Múltiple N° 066-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 12 de setiembre de 2018, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, así como de las coordinaciones con el profesional de dicha gerencia, presenta el expediente modificado para su evaluación y trámite correspondiente;

Que, mediante el Memorandum N° 608-2018-GRC/GRDE, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y el Informe N° 584-2018-GRC/GRDE-OAP, de la Oficina de Agricultura y Producción, ambos de fecha 19 de octubre, se presenta a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente modificado de la actividad: "Fortalecimiento de Capacidades Empresariales y de Gestión en la Micro Empresas de MYPES de la industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao 2018", para su evaluación correspondiente;





JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
SECRETARIO GENERAL ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
20 NOV. 2018

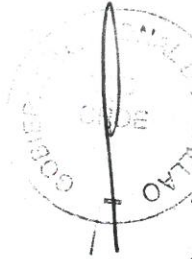
Que, mediante Informe N° 87-2018-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 19 de octubre de 2018, del Jefe de la Oficina de Planificación, informa que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina de Agricultura y Producción han procedido a reformular el Formato 4- Expediente de Actividad, debidamente actualizado con las modificaciones solicitadas, en su condición de órgano funcionalmente responsable, contando asimismo con la disposición de la Gerencia General Regional para el tramite consiguiente;



Que, con Memorando N° 2129-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 19 de octubre de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración, el expediente modificado de la actividad: "Fortalecimiento de Capacidades Empresariales y de Gestión en la Micro Empresas de MYPES de la industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao 2018", para que se realice el estudio de mercado correspondiente y establecimiento del valor referencial a través de la Oficina de Logística;



Que, mediante el Informe N° 1388-2018-GRC/GA/OL, de fecha 05 de noviembre de 2018, de la Oficina de Logística, remite a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el Informe N° 367-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 31 de octubre de 2018, de la Unidad de Valor Referencial y el Informe N° 034-2018-GRC/GA-OL-UVR-FLMC, de fecha 31 de octubre de 2018, emitido por el profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial que contienen el Estudio de Mercado y Determinación del Valor Referencial, de la actividad: "Fortalecimiento de Capacidades Empresariales y de Gestión en la Micro Empresas de MYPES de la industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao 2018";



Que, mediante el Memorando N° 626-2018-GRC/GRDE, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, y el Informe N° 598-2018-GRC/GRDE-OAP, de la Oficina de Agricultura y Producción, ambos de fecha 07 de noviembre de 2018, se solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se emita la Modificación (actualización) de la Certificación de Crédito Presupuestal de la actividad;



Que, con Memorándum N° 2230-2018-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N° 1880-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, ambos de fecha 09 de noviembre de 2018, donde se emite la modificación de la Certificación de Crédito Presupuestario de la actividad: "Fortalecimiento de Capacidades Empresariales y de Gestión en la Micro Empresas de MYPES de la industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao 2018", cuyo presupuesto modificado asciende al monto total de S/. 404,199.00 (Cuatrocientos Cuatro Mil Ciento Noventa y Nueve y 00/100 soles);



Que, el numeral 8.1 del artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, precisa lo siguiente: "Las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en la que debe ejecutarse la contratación (...)" Asimismo, en el numeral 8.7 establece que: "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación";



Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado mediante el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala lo siguiente: "El órgano encargado de las contrataciones realiza un estudio de

[Handwritten signature]



mercado para determinar el valor referencial, sobre la base del requerimiento, tomando en cuenta las especificaciones técnicas o términos de referencia, así como los requisitos de calificación definidos por el área usuaria. El estudio de mercado debe contener como mínimo la siguiente información: a) Existencia de pluralidad de marcas o postores y, b) Si existe o no la posibilidad de distribuir la buena pro". "El estudio de mercado debe indicar los criterios y la metodología utilizados, a partir de las fuentes previamente identificadas (...)" "En la elaboración del estudio de mercado se encuentra proscrita toda práctica que oriente la contratación hacia un proveedor o que incida de manera negativa o distorsione la competencia en el proceso de contratación o la aplicación del procedimiento de selección que le corresponda";

En el numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1341, señala que "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";

Que, el numeral 18.1 del artículo 18° de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1341, establece lo siguiente: "El órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determina el Valor Referencial para efectos del proceso de contratación con el fin establecer el tipo de procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios";

Que, el numeral 19.1 del artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1341, señala: "Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público, considerando, además y según corresponda, las reglas previstas en dicha normatividad para ejecuciones contractuales que superen el año fiscal";

Que, estando a lo expuesto y en virtud a lo señalado en los considerandos precedentes y en razón a lo establecido en el numeral 5 del Artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, contando con la visación de la Oficina de Agricultura y Producción, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Gerencia Regional del Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Oficina de Logística, Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad: "Fortalecimiento de Capacidades Empresariales y de Gestión en la Micro Empresas de MYPES de la industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao 2018", el cual se modifica de S/.666,863.00 (Seiscientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Tres y 00/100 soles), a una suma de S/.404,199.00 (Cuatrocientos Cuatro Mil Ciento Noventa y Nueve y 00/100 soles), de conformidad con el Anexo N°01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución.





ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, lo establecido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Memorandum N° 2230-2018-GRC/GRPPAT e Informe N° 1880-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de la Oficina de Presupuesto y Tributación ambas de fecha 09 de noviembre de 2018, el cual emite la modificación de la Certificación de Crédito Presupuestario de la actividad: "Fortalecimiento de Capacidades Empresariales y de Gestión en la Micro Empresas de MYPES de la industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao 2018" y estará sujeto a la siguiente estructura funcional programática;



CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
90002	3999999	5001321	14	031	0060	00001	0000327	0128



FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Presupuesto Inicial	Modificación	Presupuesto Modificado
NORMAL	0002	18	2	3	1	5	1	1	18,876.00	0.00	18,876.00
		18	2	3	1	5	1	2	6,363.00	-450	5,913.00
		18	2	3	1	5	3	1	4,389.00	0	4,389.00
		18	2	3	1	99	1	99	4,110.00	0	4,110.00
		18	2	3	2	2	4	2	64,665.00	-26,000	38,665.00
		18	2	3	2	2	4	4	16,260.00	0.00	16,260.00
		18	2	3	2	4	1	5	29,750.00	0.00	29,750.00
		18	2	3	2	5	1	2	33,000.00	0.00	33,000.00
		18	2	3	2	5	1	3	22,900.00	0.00	22,900.00
		18	2	3	2	5	1	4	11,000.00	0.00	11,000.00
		18	2	3	2	7	10	99	14,400.00	0.00	14,400.00
		18	2	3	2	7	11	99	95,930.00	-62,800	33,130.00
		18	2	3	2	7	3	1	240,000.00	-240,000	0.00
		18	2	3	2	7	11	992	100,500.00	32,640	133,140.00
		18	2	6	3	2	3	1	4,720.00	-4,720	0.00
		18	2	3	1	3	1	1	0.00	8,580	8,580.00
		18	2	3	1	5	3	2	0.00	5,850	5,850.00
		18	2	3	1	1	1	1	0.00	24,236	24,236.00
Total S/.									666,863.00	262,664	404,199.00



ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, la Ampliación del Plazo de Ejecución de la actividad: "Fortalecimiento de Capacidades Empresariales y de Gestión en la Micro Empresas de MYPES de la industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao 2018", de 160 días calendarios a un periodo de hasta 200 días calendarios, periodo comprendido en el año 2018, en razón de los fundamentos expuestos en la presente resolución.



ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR, la modificación de la meta de la actividad: "Fortalecimiento de Capacidades Empresariales y de Gestión en la Micro Empresas de MYPES de la industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao 2018", de 400 participantes a 250 participantes, en razón de los fundamentos expuestos en la presente resolución.



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO EN ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 PRESIDENTE DEL COMITÉ
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 20 NOV. 2018
 5138



ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR, los nuevos Términos de Referencia y las Especificaciones Técnicas del expediente de la actividad: **"Fortalecimiento de Capacidades Empresariales y de Gestión en la Micro Empresas de MYPES de la industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao 2018"**, que se encuentran debidamente visados y forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- RATIFICAR el contenido de la de la Resolución Gerencial General Regional N° 062-2018-Gobierno Regional Del Callao-GGR, de fecha 12 de junio de 2018 mediante la cual se aprobó la actividad **"Fortalecimiento de Capacidades Empresariales y de Gestión en la Micro Empresas de MYPES de la industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao 2018"**, en todo sus demás extremos


ARTÍCULO SEPTIMO.- ENCARGUESE a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
 Gerente General Regional



COPIA DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 SECRETARIO ALTERNATIVO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 5736

20 NOV. 2018

Actividad : "Fortalecimiento de Capacidades Empresariales y de Gestión en la Micro empresas de MYPES de la Industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao 2018"

Especifica de Gastos	Descripción	Unidad	Cant.	mes	P. Unit. S/.	Ppto. S/.
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO					24,236.00
	Harina (Según EE.TT)	kg.	1,900	n/a	2.00	3,800.00
	Azucar rubia (Según EE.TT)	kg.	695	n/a	2.80	1,946.00
	Sal de mesa (Según EE.TT)	kg.	80	n/a	1.50	120.00
	Levadura fresca (Según EE.TT)	kg.	80	n/a	12.30	984.00
	Manteca Vegetal (Según EE.TT)	kg.	270	n/a	6.30	1,701.00
	Huevos (Según EE.TT)	kg.	270	n/a	5.50	1,485.00
	Mejorador (Según EE.TT)	kg.	135	n/a	8.00	1,080.00
	Ajonjolí (Según EE.TT)	kg.	135	n/a	12.30	1,660.50
	Esencia de vainilla (Según EE.TT)	Lt.	190	n/a	34.00	6,460.00
	Aceite vegetal (Según EE.TT)	Lt.	120	n/a	6.00	720.00
	Leche en polvo (Según EE.TT)	kg.	135	n/a	21.50	2,902.50
	Margarina (Según EE.TT)	kg.	135	n/a	10.20	1,377.00
2.3.1.3.11.	COMBUSTIBLE Y CARBURANTE					8,580.00
	Petróleo Diesel B5 S-50 (Según EE.TT)	Galón	600	n/a	14.30	8,580.00
2.3.1.5.11	REPUESTOS Y ACCESORIOS					18,876.00
	Toner para impresora (Según EE.TT)	Unidad	18	n/a	506.00	9,108.00
	Disco duro Externo (Según EE.TT)	Unidad	2	n/a	384.00	768.00
	DVD con impresión a full color, (Según EE.TT)	unidad	500	n/s	2.00	1,000.00
	Memoria USB (Según EE.TT)	Unidad	400	n/a	20.00	8,000.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					5,913.00
	Papel bond A4 80 grs	Millares	80	n/a	15.00	1,200.00
	Cuaderno A4 Espiral	Unidad	510	n/a	7.00	3,570.00
	Lapiceros	Unidad	408	n/a	0.50	204.00
	Engrapador metalico tipo alicate	Unidad	7	n/a	39.00	273.00
	Clips	Caja	30	n/a	1.60	48.00
	Resaltador amarillo	Unidad	24	n/a	2.00	48.00
	File manila A-4 (Paquetex25u.)	Paquete	50	n/a	4.50	225.00
	Fastener (Cajax50 u.)	Caja	30	n/a	2.00	60.00
	Grapas 26/6 (Caja x 5000)	Caja	30	n/a	1.70	51.00
	Pioner A-4	Unidad	30	n/a	7.80	234.00
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR					4,389.00
	Escoba de plástico	Unidad	15	n/a	6.00	90.00
	Recogedor con filo de jebe	Unidad	15	n/a	4.50	67.50
	Bancos de plástico largos	Unidad	105	n/a	17.00	1,785.00
	Acido ecológico	Lt.	30	n/a	7.00	210.00
	Detergente industrial x30kg.	kg.	300	n/a	3.70	1,110.00
	Desinfectante de pino	Galón	30	n/a	3.50	105.00
	Baldes de plástico	Unidad	10	n/a	24.40	244.00
	Lejia	Galón	30	n/a	4.50	135.00
	Bolsa para basura	Paquete	20	n/a	8.00	160.00
	Jabón liquido	Galón	30	n/a	12.00	360.00
	Trapo Industrial	kg.	5	n/a	3.00	15.00
	Tacho de basura	Unidad	5	n/a	21.50	107.50

Handwritten signature or mark.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
OFICINA DE ASESORIA Y PRODUCCION

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
V°B° GRDE

COPIA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
CORRESPONDE AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
JOHN CARLOS GONZALEZ ROSAS
REGISTRARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
N° 5138
20 NOV. 2018

2.3.1.5.3.2.	DE COCINA COMEDOR Y CAFETERIA										5,850.00
	Bandejas de Aluminio	(Según EE.TT)	Unidad	100	n/a	58.50					5,850.00
2.3.1 99.1 99	OTROS BIENES										4,110.00
	Modulo de atención	(Según TDR)	Unidad	6	n/a	685					4,110.00
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN										38,665.00
	Servicio de Impresión de tripticos	(Según TDR)	Millar	10	n/a	114.00					1,140.00
	Servicio de Impresión de afiches	(Según TDR)	Millar	5	n/a	645.00					3,225.00
	Servicio de Impresión volantes	(Según TDR)	Millar	30	n/a	60.00					1,800.00
	Servicio de impresión y confección de banderolas	(Según TDR)	Unidad	30	n/a	250.00					7,500.00
	Servicio de impresión y confección de banner	(Según TDR)	Unidad	25	n/a	1,000.00					25,000.00
2.3.2.2.4.4	SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO										16,260.00
	Servicio de Impresión de credenciales	(Según TDR)	Unidad	425	n/a	4.00					1,700.00
	Servicio de impresión de recetas	(Según TDR)	Unidad	520	n/a	14.00					7,280.00
	Impresión y encuadernación de manual de panadería	(Según TDR)	Unidad	520	n/a	14.00					7,280.00
2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS										29,750.00
	Mantenimiento de triciclos panaderos	(Según TDR)	Unidad	50	n/a	115.00					5,750.00
	Mantenimiento de maquinaria y equipo	(Según TDR)	Unidad	6	n/a	4,000.00					24,000.00
2.3.2.5.12	DE VEHICULOS										33,000.00
	Alquiler de vehículo	(Según TDR)	Servicio	3	mes	11,000.00					33,000.00
2.3.2.5.13	DE MOBILIARIO Y SIMILARES										22,900.00
	Servicio de alquiler de estrado	(Según TDR)	Servicio	2	n/a	4,500.00					9,000.00
	Servicio de alquiler de toldo	(Según TDR)	Servicio	2	n/a	5,700.00					11,400.00
	Servicio de alquiler de sillas plasticas	(Según TDR)	Unidad	1000	n/a	2.50					2,500.00
2.3.2.5.1.4	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS										11,000.00
	Servicio de alquiler de equipo de sonido	(Según TDR)	Servicio	2	n/a	5,500.00					11,000.00
2.3.2.7.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES										14,400.00
	Servicio de Coffe Break para la Inauguración Clausura	(Según TDR)	Unidad	1200	n/a	12.00					14,400.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS										33,130.00
	Confección de polos de algodón	(Según TDR)	Unidad	714	n/a	15.00					10,710.00
	Confección de mandiles	(Según TDR)	Unidad	400	n/a	18.00					7,200.00
	Confección de gorros	(Según TDR)	Unidad	400	n/a	15.00					6,000.00
	Servicio de desinstalación, transporte e instalación de modulo panadería	(Según TDR)	Servicio	1	n/a	4,500.00					4,500.00
	Servicio de confección de bolsas de papel kraft con logo	(Según TDR)	millar	8	n/a	590.00					4,720.00
2.3.2.7.11.99.2	SERVICIOS DIVERSOS - Servicios No Personales										133,140.00
	Capacitador en gestión empresarial		Unidad	3	3	2,000.00					18,000.00
	Coordinador de la actividad		Unidad	1	5	4,500.00					22,500.00
	Promotores de la actividad		Unidad	10	5	1,200.00					60,000.00
	Maestro Panadero 1		Horas	160	1	34.00					5,440.00
	Maestro Panadero 2		Horas	160	1	34.00					5,440.00
	Maestro Panadero 3		Horas	160	1	34.00					5,440.00
	Maestro Panadero 4		Horas	160	1	34.00					5,440.00
	Maestro Panadero 5		Horas	160	1	34.00					5,440.00
	Maestro Panadero 6		Horas	160	1	34.00					5,440.00
TOTAL											404,199.00

[Handwritten signature]



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
SECRETARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

5138

Fecha: 20 NOV. 2018

1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

"Fortalecimiento de Capacidades Empresariales y de Gestión en la Micro empresas de MYPES de la Industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao 2018"

2. ÁREA USUARIA O DEPENDENCIA

Oficina de Agricultura y Producción - Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Adquisición de Bandejas de Aluminio.

4. FINALIDAD PÚBLICA.

El presente proceso de selección busca obtener este producto con la finalidad de ser complemento de los materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación técnica presente.

5. ANTECEDENTES.

Mediante el PIP **"Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas de las Micro y pequeñas empresas de la Industria Panificadoras de la P.C.C - 2012"** el Gobierno Regional Callao, implementó Centros de Capacitación de panadería, con maquinaria y equipos, para brindar capacitación técnica a microempresarios panificadores del ámbito de la Región Callao.

6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

Objetivos Generales

Es de contar con este producto, que servirá para cumplir con los objetivos de la actividad.

Objetivos Específicos

Adquirir Bandejas de Aluminio con el propósito de utilizarlo para el proceso del horneado de la masa de pan, en la elaboración de panes, en los talleres de capacitación a microempresarios panificadores.

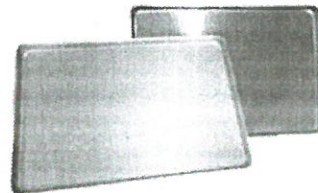
7. CANTIDAD: 100 unidades



JOHN C. SIBB
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
20 NOV. 2018

8. CARACTERISTICA DEL BIEN A ADQUIRIR

Características	Descripción
Denominación del producto	Bandejas de Aluminio
Cantidad	100 unidades
Medidas	Ancho:0.45 m. X Largo:0.65m)
Peso	1.08 kg.
Espesor	1.2 mm.



9. PERFIL DEL PROVEEDOR

Persona natural o jurídica con RUC Activo y RNP vigente al momento de la contratación..

10. LUGAR DE ENTREGA

Lugar: Será entregado en el "Almacén del Gobierno Regional del Callao"
Sede del GRC, en Av. Elmer Faucett N° 3970 - Callao

11. PLAZO DE ENTREGA

A los 03 días calendarios a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

12. LA CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el Jefe de la Oficina de Agricultura y Producción

13. FORMA DE PAGO

Único pago, una vez recepcionado el producto previa conformidad emitida por el Área usuaria.

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Será de un año

15. VALOR REFERENCIAL

Cantidad	Unidad	Costo Unitario	Costo Total
100	unidad	S/.75.00	S/.7,500.00

16. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO AUTENTADO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Nº 2138 Fecha: 20 NOV. 2018

1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

“Fortalecimiento de Capacidades Empresariales y de Gestión en la Micro empresas de MYPES de la Industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao 2018”

2. ÁREA USUARIA O DEPENDENCIA

Oficina de Agricultura y Producción - Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Adquisición de Insumos de Panadería.

4. FINALIDAD PÚBLICA.

El presente proceso de selección busca obtener este producto con la finalidad de ser complemento de los materiales necesarios para llevar a cabo la capacitación técnica presente.

5. ANTECEDENTES.

Mediante el PIP **“Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas de las Micro y pequeñas empresas de la Industria Panificadoras de la P.C.C - 2012”** el Gobierno Regional Callao, implementó Centros de Capacitación de panadería, con maquinaria y equipos, para brindar capacitación técnica a microempresarios panificadores del ámbito de la Región Callao.

6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

Objetivos Generales

Es de contar con estos insumos de panadería, que servirá para cumplir con los objetivos de la actividad.

Objetivos Específicos

Adquirir estos Insumos de Panadería; con la finalidad de desarrollar los talleres de capacitación técnica a los microempresarios panificadores.

7. CANTIDAD: Según el cuadro siguiente:



JOHN CARLOS CONZALES ROSA

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
5138

7.1. CARACTERÍSTICA DEL BIEN A ADQUIRIR

INSUMO DE PANADERIA	CARACTERISTICAS	UNIDAD	CANTIDAD
Harina de Trigo	En polvo de color blanco, sin presencia de sustancia extrañas. Presentación: saco de 50 kg. Registro sanitario y Fecha de vencimiento	Kg.	1900
Azucar Rubia	Sin presencia de sustancias extrañas. Presentación en sacos de 50 kg. Registros sanitarios y de Fecha de vencimiento	Kg.	695
Sal de mesa	Presentación en paquete de 1 kilo Registro Sanitario y Fecha Dde Vencimiento	Kg.	80
Levadura Fresca	Empaquetado en envoltura de papel platino. Registro Sanitario y Fecha de Vencimiento	Kg.	80
Manteca Vegetal	Empaquetado en envoltura de papel platino. Registro Sanitario y Fecha de Vencimiento	Kg.	270
Huevos	De gallinas fresco, color rosado. Cascara limpia Presentación caja de cartón protectores antigolpes	Kg.	270
Mejorador	Con Registro Sanitario Vigente. Presentación en bolsas Polietileno de 5 kg	Kg.	135
Ajonjolí	Presentación en envases de polietileno De color amarillo pardo, en granos. Registro Sanitario y Fecha Dde Vencimiento	Kg.	135
Esencia de Vainilla	Presentación en botellas de 01 Lt. Registro Sanitario y Fecha Dde Vencimiento	Lt.	190
Aceite Vegetal	Registro Sanitario y Fecha de Vencimiento. Aceite vegetal para panificación Presentación en cajas de 12 botellas de 1 Lt.	Lt.	120
Leche en Polvo	Presentación en envases de popileno. Registro Sanitario y Fecha Dde Vencimiento	Kg.	135
Margarina	Producto derivado de la leche fresca. Registro Sanitario y Fecha Dde Vencimiento. Presentación: Envoltura de papel platino	Kg.	135

8. PERFIL DEL PROVEEDOR

Persona natural o jurídica con RUC Activo y RNP Vigente.
Experiencia de 02 años en el objeto de la convocatoria.

9. LUGAR DE ENTREGA

Lugar: Será entregado en el "Almacén del Gobierno Regional del Callao"

10. PLAZO DE ENTREGA

A los 03 días calendarios a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

11. LA CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el Jefe de la Oficina de Agricultura y Producción



12. FORMA DE PAGO

Único pago, una vez recepcionado el producto previa conformidad emitida por el Área usuaria.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

Será de un año

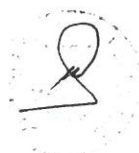
14. VALOR REFERENCIAL

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO -2018				
ACTIVIDAD:	"Fortalecimiento de Capacidades Empresariales y de Gestión en la Microempresa de MYPES de la Industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao-2018			
Descripción Alimentos y Bebidas	Unidad	Cantidad	Valor Unitario Promedio S/.	VALOR TOTAL S/.
Harina de Trigo	Kg.	1900	2.00	3,800.00
Azucar Rubía	Kg.	695	2.80	1,946.00
Sal de mesa	Kg.	80	1.50	120.00
Levadura Fresca	Kg.	80	12.30	984.00
Manteca Vegetal	Kg.	270	6.30	1,701.00
Huevos	Kg.	270	5.50	1,485.00
Mejorador	Kg.	135	8.00	1,080.00
Ajonjolí	Kg.	135	12.30	1,660.50
Esencia de Vainilla	Lt.	190	34.00	6,460.00
Aceite Vegetal	Lt.	120	6.00	720.00
Leche en Polvo	Kg.	135	21.50	2,902.50
Margarina	Kg.	135	10.20	1,377.00
TOTALES				24,236.00

Producto	Costo Unitario	Costo Total
Insumos de Panadería	S/. 24,236.00	S/. 24,236.00

15. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL REGISTRO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNIO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Nº 5138 Fecha: 20 NOV. 2018

Handwritten initials or mark.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N° 5138 Fecha: 2-8-NOV-2018

1. NOMBRE DEL PROYECTO

"Fortalecimiento de Capacidades Empresariales y de Gestión en la Micro empresas de MYPES de la Industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao 2018".

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Agricultura y Producción – Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

3. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Contratación de Maestro Panadero 1

4. FINALIDAD PUBLICA

Fortalecimiento de Capacidades Técnicas productivas a microempresarios de la Industria Panificadora.

5. ANTECEDENTES

Mediante el PIP "Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas de las Micro y pequeñas empresas de la Industria Panificadoras de la P.C.C", el Gobierno Regional Callao, implementó centros de capacitación técnica, con maquinaria y equipos, para brindar capacitación técnica a microempresarios panificadores en el ámbito de la Región.

6. OBJETIVO DEL SERVICIO

La Contratación de los servicios del Maestro Panadero, constituye una de las principales acciones necesarias para la ejecución de los talleres de capacitación técnica a microempresarios panificadores.

7. ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Actividades

Las actividades que desarrollara el Maestro Panadero serán las siguientes:

- Ejecución de 160 horas de capacitación técnica en la elaboración de productos de panificación, en el Taller N°1 en el horario de lunes a viernes.
- El área usuaria presentará el Silabus para el desarrollo de los talleres de capacitación, no siendo limitante para las mejoras respectivas.
- Desarrollar los talleres de capacitación de acuerdo al Silabus del curso.
- Difusión de las Normas Sanitarias para la elaboración y expendio de productos de panificación.
- Acompañamiento en los procesos productivos a los microempresarios panificadores.
- Llevar el registro de asistencia, control y evaluación de los participantes.



52
48

JOHN C. ...

➤ Programar con la debida anticipación los requerimientos de insumos necesarios para la capacitación.

➤ Adoptar las medidas de seguridad necesarias para el normal desarrollo de la capacitación.

- Participar en las reuniones de coordinación con los demás centros de capacitación de panificación.
- Otras acciones en que se requiera su intervención, relacionadas al desarrollo de los talleres de capacitación.

8. PERFIL DEL PROVEEDOR

Nivel de formación y experiencia

- Estudios Técnicos Superiores en la elaboración de productos de panificación y afines.
- Amplia experiencia en la elaboración de productos de panificación y afines, en un periodo no menor a dos (02) años.
- Contar con experiencia en la enseñanza de elaboración de productos de panificación.
- Contar con constancias / referencias de empresas / instituciones, vinculadas al servicio de panificación y afines.

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

a. Lugar de la Capacitación:

La capacitación técnica se brindará en el Centro de Capacitación de panadería de la **Universidad Nacional del Callao**.

b. Ubicación

Av. Juan Pablo II N° 306 - Bellavista

c. Plazo de Ejecución del Servicio

El Plazo de Ejecución del servicio es de 35 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizara previa presentación del Informe correspondiente y la conformidad del área usuaria según el siguiente detalle:

- El Pago se efectuara al finalizar el Taller 01 de acuerdo a las horas ejecutadas.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El jefe de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico estará a cargo de la conformidad del servicio.



[Handwritten Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº 5138 Fecha: 20 NOV. 2018

12. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

Costo hora de capacitación	Total de horas	Pago Único Estimado
S/.34.00	160	S/. 5,440.00

13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precio Unitario.

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La responsabilidad del contratista es de un periodo de un (01) año

[Handwritten Signature]



TÉRMINOS DE REFERENCIA

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
No. 5138
20 NOV. 2018

1. NOMBRE DEL PROYECTO

"Fortalecimiento de Capacidades Empresariales y de Gestión en la Micro empresas de MYPES de la Industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao 2018".

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Agricultura y Producción – Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

3. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Contratación de **Maestro Panadero 2**

4. FINALIDAD PUBLICA

Fortalecimiento de Capacidades Técnicas productivas a microempresarios de la Industria Panificadora.

5. ANTECEDENTES

Mediante el PIP "**Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas de las Micro y pequeñas empresas de la Industria Panificadoras de la P.C.C**", el Gobierno Regional Callao, implementó centros de capacitación técnica, con maquinaria y equipos, para brindar capacitación técnica a microempresarios panificadores en el ámbito de la Región.

6. OBJETIVO DEL SERVICIO

La Contratación de los servicios del Maestro Panadero, constituye una de las principales acciones necesarias para la ejecución de los talleres de capacitación técnica a microempresarios panificadores.

7. ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Actividades

Las actividades que desarrollara el Maestro Panadero serán las siguientes:

- Ejecución de 160 horas de capacitación técnica en la elaboración de productos de panificación, en el Taller N°1 en el horario de lunes a viernes..
- El área usuaria presentará el Silabus para el desarrollo de los talleres de capacitación, no siendo limitante para las mejoras respectivas.
- Desarrollar los talleres de capacitación de acuerdo al Silabus del curso.
- Difusión de las Normas Sanitarias para la elaboración y expendio de productos de panificación.
- Acompañamiento en los procesos productivos a los microempresarios panificadores.



[Firma manuscrita]

JOHN L. ...

5138

- Llevar el registro de asistencia, control y evaluación de los participantes.
- Programar con la debida anticipación los requerimientos de insumos necesarios para la capacitación.
- Adoptar las medidas de seguridad necesarias para el normal desarrollo de la capacitación.
- Participar en las reuniones de coordinación con los demás centros de capacitación de panificación.
- Otras acciones en que se requiera su intervención, relacionadas al desarrollo de los talleres de capacitación.

8. PERFIL DEL PROVEEDOR

Nivel de formación y experiencia

- Estudios Técnicos Superiores en la elaboración de productos de panificación y afines.
- Amplia experiencia en la elaboración de productos de panificación y afines, en un periodo no menor a dos (02) años.
- Contar con experiencia en la enseñanza de elaboración de productos de panificación.
- Contar con constancias / referencias de empresas / instituciones, vinculadas al servicio de panificación y afines.

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

a. Lugar de la Capacitación:

La capacitación técnica se brindará en el Centro de Capacitación de panadería de la **CETPRO VENTANILLA, Calle 5 s/n, Urb. Satélite - Ventanilla.**

b. Ubicación

Calle 5 s/n, Urb. Satélite – Ventanilla

c. Plazo de Ejecución del Servicio

El Plazo de Ejecución del servicio es de 35 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizara previa presentación del Informe correspondiente y la conformidad del área usuaria según el siguiente detalle:

- El Pago se efectuara al finalizar el Taller 01, de acuerdo a las horas ejecutadas

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El jefe de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico estará a cargo de la conformidad del servicio.

[Firma manuscrita]



TESTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

12. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

Costo hora de capacitación	Total de horas	Pago Único Estimado
S/.34.00	160	S/. 5,440.00

[Firma]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 5138 Fecha: 20 NOV. 2018

13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precio Unitario.

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La responsabilidad del contratista es de un periodo de un (01) año

[Firma]



TÉRMINOS DE REFERENCIA

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
D.N. Nº 5138 - 20 NOV. 2018

1. NOMBRE DEL PROYECTO

"Fortalecimiento de Capacidades Empresariales y de Gestión en la Micro empresas de MYPES de la Industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao 2018".

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Agricultura y Producción – Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

3. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Contratación de **Maestro Panadero 3**

4. FINALIDAD PUBLICA

Fortalecimiento de Capacidades Técnicas productivas a microempresarios de la Industria Panificadora.

5. ANTECEDENTES

Mediante el PIP "Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas de las Micro y pequeñas empresas de la Industria Panificadoras de la P.C.C", el Gobierno Regional Callao, implementó centros de capacitación técnica, con maquinaria y equipos, para brindar capacitación técnica a microempresarios panificadores en el ámbito de la Región.

6. OBJETIVO DEL SERVICIO

La Contratación de los servicios del Maestro Panadero, constituye una de las principales acciones necesarias para la ejecución de los talleres de capacitación técnica a microempresarios panificadores.

7. ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Actividades

Las actividades que desarrollara el Maestro Panadero serán las siguientes:

- Ejecución de 160 horas de capacitación técnica en la elaboración de productos de panificación, en el Taller N°1 en el horario de lunes a viernes.
- El área usuaria presentará el Silabus para el desarrollo de los talleres de capacitación, no siendo limitante para las mejoras respectivas.
- Desarrollar los talleres de capacitación de acuerdo al Silabus del curso.
- Difusión de las Normas Sanitarias para la elaboración y expendio de productos de panificación.
- Acompañamiento en los procesos productivos a los microempresarios panificadores.



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 5138

20 NOV. 2018

- Llevar el registro de asistencia, control y evaluación de los participantes.
- Programar con la debida anticipación los requerimientos de insumos necesarios para la capacitación.
- Adoptar las medidas de seguridad necesarias para el normal desarrollo de la capacitación.
- Participar en las reuniones de coordinación con los demás centros de capacitación de panificación.
- Otras acciones en que se requiera su intervención, relacionadas al desarrollo de los talleres de capacitación.

8. PERFIL DEL PROVEEDOR

Nivel de formación y experiencia

- Estudios Técnicos Superiores en la elaboración de productos de panificación y afines.
- Amplia experiencia en la elaboración de productos de panificación y afines, en un periodo no menor a dos (02) años.
- Contar con experiencia en la enseñanza de elaboración de productos de panificación.
- Contar con constancias / referencias de empresas / instituciones, vinculadas al servicio de panificación y afines.

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

a. Lugar de la Capacitación:

La capacitación técnica se brindará en el Centro de Capacitación de panadería de la **Iglesia Evangélica Jesús Te Llama**.

b. Ubicación

Jr. Arica N°806 – Cercado Callao

c. Plazo de Ejecución del Servicio

El Plazo de Ejecución del servicio es de 35 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizara previa presentación del Informe correspondiente y la conformidad del área usuaria según el siguiente detalle:

- El Pago se efectuara al finalizar el Taller 01, de acuerdo a las horas ejecutadas.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El jefe de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico estará a cargo de la conformidad del servicio.



12. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

Costo hora de capacitación	Total de horas	Pago Único Estimado
S/.34.00	160	S/. 5,440.00

13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precio Unitario.

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La responsabilidad del contratista es de un periodo de un (01) año



[Handwritten Signature]
JOHN CARLOS GONZALES ROSA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
5138 20 NOV. 2018

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. NOMBRE DEL PROYECTO

“Fortalecimiento de Capacidades Empresariales y de Gestión en la Micro empresas de MYPES de la Industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao 2018”.

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Agricultura y Producción – Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

3. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Contratación de **Maestro Panadero 4**

4. FINALIDAD PUBLICA

Fortalecimiento de Capacidades Técnicas productivas a microempresarios de la Industria Panificadora.

5. ANTECEDENTES

Mediante el PIP **“Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas de las Micro y pequeñas empresas de la Industria Panificadoras de la P.C.C”**, el Gobierno Regional Callao, implementó centros de capacitación técnica, con maquinaria y equipos, para brindar capacitación técnica a microempresarios panificadores en el ámbito de la Región.

6. OBJETIVO DEL SERVICIO

La Contratación de los servicios del Maestro Panadero, constituye una de las principales acciones necesarias para la ejecución de los talleres de capacitación técnica a microempresarios panificadores.

7. ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Actividades

Las actividades que desarrollara el Maestro Panadero serán las siguientes:

- Ejecución de 160 horas de capacitación técnica en la elaboración de productos de panificación, en el Taller N°1 en el horario de lunes a viernes.
- El área usuaria presentará el Silabus para el desarrollo de los talleres de capacitación, no siendo limitante para las mejoras respectivas.
- Desarrollar los talleres de capacitación de acuerdo al Silabus del curso.
- Difusión de las Normas Sanitarias para la elaboración y expendio de productos de panificación.



JOHN C. [Signature]

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 5138

- Acompañamiento en los procesos productivos a los microempresarios panificadores.
- Llevar el registro de asistencia, control y evaluación de los participantes.
- Programar con la debida anticipación los requerimientos de insumos necesarios para la capacitación.
- Adoptar las medidas de seguridad necesarias para el normal desarrollo de la capacitación.
- Participar en las reuniones de coordinación con los demás centros de capacitación de panificación.
- Otras acciones en que se requiera su intervención, relacionadas al desarrollo de los talleres de capacitación.

8. PERFIL DEL PROVEEDOR

Nivel de formación y experiencia

- Estudios Técnicos Superiores en la elaboración de productos de panificación y afines.
- Amplia experiencia en la elaboración de productos de panificación y afines, en un periodo no menor a dos (02) años.
- Contar con experiencia en la enseñanza de elaboración de productos de panificación.
- Contar con constancias / referencias de empresas / instituciones, vinculadas al servicio de panificación y afines.

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

a. Lugar de la Capacitación:

La capacitación técnica se brindará en el Centro de Capacitación de panadería de la **Municipalidad de la Perla**.

b. Ubicación

Calle Juan José Pardo N°598, Urb. Benjamín Doig La Perla

c. Plazo de Ejecución del Servicio

El Plazo de Ejecución del servicio es de 35 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizara previa presentación del Informe correspondiente y la conformidad del área usuaria según el siguiente detalle:

- El Pago se efectuara al finalizar el Taller 01, de acuerdo a las horas ejecutadas.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El jefe de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico estará a cargo de la conformidad del servicio.

[Signature]



TESTIGO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

12. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

Costo hora de capacitación	Total de horas	Pago Único Estimado
S/.34.00	160	S/. 5,440.00

Cde
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
DEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
5138
20 NOV. 2018

13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precio Unitario.

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La responsabilidad del contratista es de un periodo de un (01) año

[Handwritten signature]



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº 5138 Fecha: 20 NOV. 2018

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. NOMBRE DEL PROYECTO

"Fortalecimiento de Capacidades Empresariales y de Gestión en la Micro empresas de MYPES de la Industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao 2018".

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Agricultura y Producción – Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

3. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Contratación de **Maestro Panadero 5**

4. FINALIDAD PUBLICA

Fortalecimiento de Capacidades Técnicas productivas a microempresarios de la Industria Panificadora.

5. ANTECEDENTES

Mediante el PIP "Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas de las Micro y pequeñas empresas de la Industria Panificadoras de la P.C.C", el Gobierno Regional Callao, implementó centros de capacitación técnica, con maquinaria y equipos, para brindar capacitación técnica a microempresarios panificadores en el ámbito de la Región.

6. OBJETIVO DEL SERVICIO

La Contratación de los servicios del Maestro Panadero, constituye una de las principales acciones necesarias para la ejecución de los talleres de capacitación técnica a microempresarios panificadores.

7. ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Actividades

Las actividades que desarrollara el Maestro Panadero serán las siguientes:

- Ejecución de 160 horas de capacitación técnica en la elaboración de productos de panificación, en el Taller N°2 en el horario de sábados y domingos de (80 horas) y un horario de lunes a viernes de (80 horas).
- El área usuaria presentará el Silabus para el desarrollo de los talleres de capacitación, no siendo limitante para las mejoras respectivas.
- Desarrollar los talleres de capacitación de acuerdo al Silabus del curso.



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

5138

- Difusión de las Normas Sanitarias para la elaboración y expendio de productos de panificación.
- Acompañamiento en los procesos productivos a los microempresarios panificadores.
- Llevar el registro de asistencia, control y evaluación de los participantes.
- Programar con la debida anticipación los requerimientos de insumos necesarios para la capacitación.
- Adoptar las medidas de seguridad necesarias para el normal desarrollo de la capacitación.
- Participar en las reuniones de coordinación con los demás centros de capacitación de panificación.
- Otras acciones en que se requiera su intervención, relacionadas al desarrollo de los talleres de capacitación.

8. PERFIL DEL PROVEEDOR

Nivel de formación y experiencia

- Estudios Técnicos Superiores en la elaboración de productos de panificación y afines.
- Amplia experiencia en la elaboración de productos de panificación y afines, en un periodo no menor a dos (02) años.
- Contar con experiencia en la enseñanza de elaboración de productos de panificación.
- Contar con constancias / referencias de empresas / instituciones, vinculadas al servicio de panificación y afines.

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

a. Lugar de la Capacitación:

La capacitación técnica se brindará en el Centro de Capacitación de panadería de la **Universidad Nacional del Callao**.

b. Ubicación

Av. Juan Pablo II N° 306 - Bellavista

c. Plazo de Ejecución del Servicio

El Plazo de Ejecución del servicio es de 35 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizara previa presentación del Informe correspondiente y la conformidad del área usuaria según el siguiente detalle:

- El Pago se efectuara al finalizar el Taller 02, de acuerdo a las horas ejecutadas

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El jefe de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico estará a cargo de la conformidad del servicio.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

John Carlos
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
5138 - Fecha: 20-NOV-2018

12. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

Costo hora de capacitación	Total de horas	Pago Único Estimado
S/.34.00	160	S/. 5,440.00

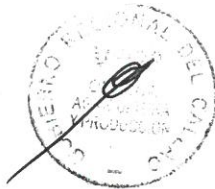
13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precio Unitario.

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La responsabilidad del contratista es de un periodo de un (01) año

[Handwritten signature]



EXEMPLAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNIO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

5138

20 NOV. 2018

1. NOMBRE DEL PROYECTO

"Fortalecimiento de Capacidades Empresariales y de Gestión en la Micro empresas de MYPES de la Industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao 2018".

2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Oficina de Agricultura y Producción – Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

3. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

Contratación de Maestro Panadero 6

4. FINALIDAD PUBLICA

Fortalecimiento de Capacidades Técnicas productivas a microempresarios de la Industria Panificadora.

5. ANTECEDENTES

Mediante el PIP "Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas de las Micro y pequeñas empresas de la Industria Panificadoras de la P.C.C", el Gobierno Regional Callao, implementó centros de capacitación técnica, con maquinaria y equipos, para brindar capacitación técnica a microempresarios panificadores en el ámbito de la Región.

6. OBJETIVO DEL SERVICIO

La Contratación de los servicios del Maestro Panadero, constituye una de las principales acciones necesarias para la ejecución de los talleres de capacitación técnica a microempresarios panificadores.

7. ALCANCES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Actividades

Las actividades que desarrollara el Maestro Panadero serán las siguientes:

- Ejecución de 160 horas de capacitación técnica en la elaboración de productos de panificación, en el Taller N°2 en el horario de sábados y domingos de (80 horas) y un horario de lunes a viernes de (80 horas).
- El área usuaria presentará el Silabus para el desarrollo de los talleres de capacitación, no siendo limitante para las mejoras respectivas.
- Desarrollar los talleres de capacitación de acuerdo al Silabus del curso.



47
#5

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS

EDATARIO
GOBIERNO REGIONAL DEL C. I. A. M.

Reg. N° 5138

- Difusión de las Normas Sanitarias para la elaboración y expendio de productos de panificación.
- Acompañamiento en los procesos productivos a los microempresarios panificadores.
- Llevar el registro de asistencia, control y evaluación de los participantes.
- Programar con la debida anticipación los requerimientos de insumos necesarios para la capacitación.
- Adoptar las medidas de seguridad necesarias para el normal desarrollo de la capacitación.
- Participar en las reuniones de coordinación con los demás centros de capacitación de panificación.
- Otras acciones en que se requiera su intervención, relacionadas al desarrollo de los talleres de capacitación.

8. PERFIL DEL PROVEEDOR

Nivel de formación y experiencia

- Estudios Técnicos Superiores en la elaboración de productos de panificación y afines.
- Amplia experiencia en la elaboración de productos de panificación y afines, en un periodo no menor a dos (02) años.
- Contar con experiencia en la enseñanza de elaboración de productos de panificación.
- Contar con constancias / referencias de empresas / instituciones, vinculadas al servicio de panificación y afines.

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

a. Lugar de la Capacitación:

La capacitación técnica se brindará en el Centro de Capacitación de panadería de la **CETPRO Ventanilla**.

b. Ubicación

Calle 5 S/N, Urb. Satélite-Ventanilla

c. Plazo de Ejecución del Servicio

El Plazo de Ejecución del servicio es de 35 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la firma del contrato.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizara previa presentación del Informe correspondiente y la conformidad del área usuaria según el siguiente detalle:

- El Pago se efectuara al finalizar el Taller 02, de acuerdo a las horas ejecutadas.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El jefe de la Oficina de Agricultura y Producción de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico estará a cargo de la conformidad del servicio.



[Handwritten signature]

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Nº 5138 20 NOV. 2018

12. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

Costo hora de capacitación	Total de horas	Pago Único Estimado
S/.34.00	160	S/. 5,440.00

13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precio Unitario.

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La responsabilidad del contratista es de un periodo de un (01) año

[Handwritten signature]



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

[Firma]
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
5138 20 NOV. 2018

1. NOMBRE DE LA ACTIVIDAD

“Fortalecimiento de Capacidades Empresariales y de Gestión en la Micro empresas de MYPES de la Industria panificadora de la Provincia Constitucional del Callao 2018”

2. ÁREA USUARIA O DEPENDENCIA

Oficina de Agricultura y Producción - Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

3. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Adquisición de Petróleo Diesel (B5 S-50)

4. FINALIDAD PÚBLICA.

Fortalecimiento de Capacidades Empresariales y de Gestión en la Micro Empresas de la Industria Panificadora, mediante el abastecimiento de los Equipos de Panadería en los Centros de Capacitación de la presente Actividad a Desarrollar.

5. ANTECEDENTES.

Mediante el PIP **“Mejoramiento de Capacidades Técnicas Productivas de las Micro y pequeñas empresas de la Industria Panificadoras de la P.C.C”**, el Gobierno Regional Callao, implementó centros de capacitación, con maquinaria y equipos, en el ámbito de la Región.

En la presente actividad, se desarrollará el funcionamiento de los servicios de Maestros Panaderos a las MYPES panificadoras y equipos de panificación en los locales ya instalados.

6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

Objetivos Generales

La adquisición tendrá como alcance el dotar de combustibles a los Hornos a Petróleo Diesel (B5 S-50), de los Centros de Capacitación de Panificación.

Objetivos Específicos

El propósito es garantizar la operatividad de la maquinaria de los centros de capacitación instalados en la Provincia Constitucional del Callao. El suministro se efectuara directamente en las estaciones de venta de combustible, en forma oportuna y eficiente, en puntos más cercanos al lugar donde se encuentran operando los centros de capacitación.

[Firma]



ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR

ITEM	DESCRIPCIÓN	COD. FICHA TECNICA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	DIESEL B5-S50	1510150500233280	600	GALÓN

- El combustible materia de la presente convocatoria, se encuentra dentro del listado de Bienes Comunes y por ende cuentan con Especificaciones Técnicas establecidas en sus respectivas Fichas Técnicas, el cual se adjunta al presente y forma parte del mismo.
- El combustible materia de la presente convocatoria, se utilizará para abastecer a los equipos de los módulos de panificación de los Centros de Capacitación.
- El suministro se efectuara directamente de las estaciones surtidoras de este combustible, en coordinación con el área usuaria, cubriendo las necesidades de cantidad y calidad en forma oportuna y eficiente, en los puntos más cercanos de los centros de capacitación.

8. PERFIL DEL PROVEEDOR

Persona natural o jurídica con RUC Activo y RNP Vigente.
Experiencia de 02 años en el objeto de la convocatoria.

9. REQUISITOS DE HABILITACION

El postor deberá presentar lo siguiente:

- La autorización e inscripción vigente en el registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería – OSINERMIN, según el D.S. N°004-2010 N°04-2010-EM y sus modificatorias y regulado por R.S.D. OSIRNERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.
- La Inscripción vigente en el Registro para el Control de los Bienes Fiscalizados, según el D.S. 024-2013-EF, que indica que "(...) Gasolinas y Gasoholes, Diesel y sus mezclas con Biodiesel, serán controlados y Fiscalizados únicamente en las zonas geográficas establecidas (...) por el Artículo 1 D.S. N°009-2013-IN y sus modificatorias" y el Registro Especial, según el D.S. N°016-2014-EM que establece mecanismos especiales de fiscalización y control de insumos químicos que pueden ser utilizados en la minería ilegal.
- Condiciones del suministro

De los Reajustes

Los pagos estarán sujetos a reajustes solo por variaciones derivadas por normas dictadas por el Supremo Gobierno y de variaciones propias de los productores PETROPERU y RELAPASA y de los mayoristas autorizados.

- **Horario de atención**

La estación de Servicio del Contratista deberá atender todos los días la 24 horas incluyendo sábado, domingos y feriados.



2-0-NOV-2018

- **Acreditación para la atención**

Un representante de la Oficina de Agricultura y Producción y la persona designada por el Centro de Capacitación serán los encargados de recepcionar el combustible, se identificarán y se les entregará el vale de combustible, firmado y sellado por la persona autorizada, emitido y aprobado por el Gobierno Regional del Callao. La estación de Venta de Combustible procederá al suministro del combustible requerido.

- **Supervisión**

- a) En el Gobierno Regional del Callao a través del coordinador, mismo que será designado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, supervisará y verificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- b) La Supervisión por el Gobierno Regional del Callao será sorpresiva, la persona que se presenta en la Estación de Venta de Combustible, para esta misión, se acreditará con una carta expresa que lo designa para tal fin.
- c) Solicitar y/o recibir toda información de la Empresa que se contrate sobre la ejecución contractual.
Absolver las consultas, interpretar las específicas técnicas y cualquier otra información técnica relacionada a la adquisición

- **Control**

La Gerencia Regional de Desarrollo Económico, cruzará la información consolidada que remita el proveedor, de encontrarla conforme lo aprobará y solicitará la emisión de la Orden de Compra respectiva.

- **Información del Suministro**

La empresa que se contrate remitirá un reporte mensual, conjuntamente con el consolidado mensual, de la venta efectuada de combustible. Dicho reporte se presentará dentro de los 05 días útiles del mes siguiente.

10. CRONOGRAMA DE ENTREGA

Nº de Entrega	Descripción	Unidad	Cantidad
1º	Petroleo Diesel (B5 S-50)	Galón	600
Total			600

11. PLAZO DE ENTREGA

La duración de la prestación será hasta un plazo máximo de 30 días naturales.

12. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Lugar de Entrega:

El combustible deberá ser suministrado a través de una Estación de Servicio ubicada a una distancia no mayor a los tres (03) Km. de la Sede Central del Gobierno del Callao, Av. Elmer Faucett N°3970 (Se deberá presentar Declaración Jurada de datos del postor)



Forma de Entrega:

El Suministro se hará periódicamente en la estación de servicios del concesionario contratado, en coordinación con el área usuaria.

13. LA CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el Jefe de la Oficina de Agricultura y Producción y de los mayoristas autorizados.

14. FORMA DE PAGO

Pago único, previa entrega del producto y conformidad del área usuaria.

PRODUCTO A ADQUIRIR	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario. S/.	Total S/.
Petroleo Diesel (B5 S-50)	Gl.	600	14.30	8,580.00
TOTAL				8,580.00

15. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA


Será de un año

16. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precio Unitario.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


JOHN CARLOS GONZALES ROSAS.
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº 5138 Fecha 2-0-NOV. 2018